

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No 011
(Julio 16 de 2013)**

“Por medio del cual se modifican los requisitos para matricular el semestre de Práctica o Trabajo de Grado en los programas de Contaduría Pública y Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, las prevista en el Acuerdo 163 de julio 11 de 2003 (Estatuto General) y

CONSIDERANDO

1. Que para los programas de Contaduría Pública y Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales, debe prevalecer la flexibilidad en la malla Curricular.
2. Que el acuerdo No 155 de 2010 del Consejo Académico en su artículo 10° reza: “el estudiante podrá presentar el anteproyecto, cualquiera que sea la modalidad, cuando lleve aprobados, por lo menos el 80% de los créditos de su plan de estudios. En caso de que el Trabajo de Grado sea una asignatura, deberá cumplir con los prerrequisitos conforme a su plan de estudio”.
3. Que existen prerrequisitos para el semestre de práctica y trabajo de grado en el programa vigente de Contaduría Pública en el semestre noveno con las asignaturas: Tributaria III, Gerencia Financiera y Auditoría y Planeación Tributaria, definidos en el Acuerdo No 091 del consejo Académico del día Octubre 2 de 2008, en su Artículo Segundo; con lo cual se garantiza que el estudiante en práctica empresarial o trabajo de grado cuenta con los conocimientos suficientes en Contaduría Pública como para asumir este compromiso.
4. Que a partir de este semestre se da inicio a la oferta del programa de Contaduría Pública con la renovación curricular aprobada mediante el otorgamiento del registro calificado según Resolución 5368 Del Ministerio de Educación Nacional, dada el 10 de mayo de 2013.



5. Que de conformidad al Acuerdo 090 de Octubre 2 de 2008 del consejo Académico, se establecieron como prerequisites para la matrícula del semestre de práctica del programa de Administración de Negocios Internacionales las asignaturas Inglés IX, Acuerdos y Política Exterior, Aranceles, Ventas y Compras Internacionales y Logística.
6. Que se hace necesario tomar medidas para garantizar la flexibilidad y la favorabilidad para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales que tengan situaciones especiales que les retrase su proceso de graduación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero: Modificar el requisito en créditos cursados y aprobados para matricular el semestre de práctica o trabajo de grado del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Empresariales, de 145 a 140, que corresponden al 80% del total de los créditos del programa, dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 155 del consejo Académico de junio 24 de 2010. Siempre y cuando se cumpla con los prerequisites establecidos en la malla curricular de este programa.

Artículo Segundo: Para los estudiantes del programa de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales que matriculando la práctica Empresarial correspondiente al semestre X del programa y hasta dos asignaturas más, puedan aspirar a graduación una vez cursadas; se les permitirá que dichas asignaturas sean de las que son prerequisite para matricular la práctica empresarial, siempre y cuando estas dos asignaturas adicionales no sean prerequisite entre sí.

Artículo Tercero: VIGENCIA, El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias,

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Envigado a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil trece (2013)



JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Presidente del Consejo Académico



LINA MARIA GARCÍA BUILES
Secretaria General